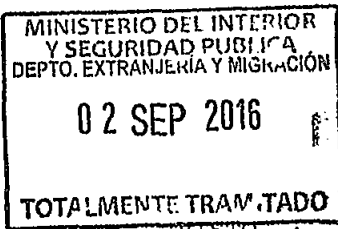


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779306



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185836

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Pierre Richard MICHEL RUN: 25.004.759-2
2. Don Carlos Andres MENA CORTES RUN: 25.031.941-K
3. Doña Alexandra RIOS OQUENDO RUN: 24.024.851-4
4. Don Fredy Alexander ALVAREZ RIVAS RUN: 24.542.811-1
5. Doña Rocio del Pilar IGLESIAS RAMOS RUN: 23.995.720-K
6. Don Jose Gabriel RIVEROS IGLESIAS RUN: 24.386.599-9
7. Don Mathias Fabian RIVEROS IGLESIAS RUN: 24.386.473-9
8. Doña Johanna Altagracia GUZMAN POPA RUN: 24.588.572-5
9. Don Junior MOTA GUZMAN RUN: 25.201.086-6
10. Doña Yohaidi Cristina MOTA GUZMAN RUN: 25.201.094-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]26/08/2016

RODRIGO SANDOVAL OUCOING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN